



DECRETO N° 2975.

CHIGUAYANTE, 13 NOV 2015

VISTOS : Estos antecedentes, el Programa de Actividad Municipal denominado “Celebración Fiestas Patrias 2015”, respaldado por Decreto Alcaldicio N° 2335 de fecha 11 de Septiembre de 2015, el Reglamento de instalación de ramadas y puestos en el recinto de ramadas de Chiguayante, el informe del Sr. Yordi Ibarra Leal, ingeniero eléctrico de la DOM a cargo de la energía eléctrica en el recinto de ramadas sobre el consumo eléctrico de cada local durante los días 17 al 20 de septiembre de 2015, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase a la devolución a cada uno de los locatarios indicados a continuación, las sumas de dinero señaladas a continuación, equivalentes a la diferencia entre las garantías depositadas previamente en Tesorería Municipal y el cálculo del consumo de energía eléctrica, durante el desarrollo de las fiestas patrias en el recinto de ramadas en Estadio Independiente de la comuna:

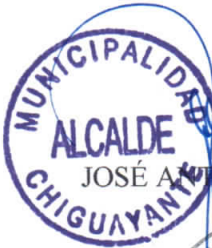
NOMBRE	RUT	CONSUMO	GARANTIA	DEVOLUCION
ANDRÉS VILLAGRAN OVANDO	14.620.043-5	\$0	\$50.000	\$ 50.000
CLAUDIA SIERRA REYES	16.762.355-7	\$18.970	\$50.000	\$ 31.030
SONIA REYES TORO	10.595.517-0	\$18.001	\$50.000	\$ 31.999
CAMILA SIERRA REYES	18.415.963-5	\$0	\$50.000	\$ 50.000
BARBARA REYES PAREDES	18.816.516-8	\$17.840	\$50.000	\$ 32.160
MIRTA SEGURA LILLO	8.751.917-1	\$18.710	\$50.000	\$ 31.290
MONICA ROJEL SANHUEZA	10.750.833-3	\$0	\$50.000	\$50.000
NANCY CASTRO HERRERA	8.708.950-9	\$0	\$50.000	\$50.000

2. Impútese el gasto respectivo a la cuenta 214.09 Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht
Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 NOV 2015 HORA 11
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 054

